



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del canon a la Fundación Quórum por la gestión de los edificios cedidos.

Visto el escrito de la Directora Gerente de la Fundación Quórum, por el que, en ejecución del acuerdo del Consejo Ejecutivo de la misma, reunido en sesión de 29 de mayo de 2008, propone textualmente que se *“estudie la posibilidad y tome la decisión, si procede, de cobrar un canon a la Fundación Quórum por la gestión de los edificios de cuantía similar al coste de la amortización de la infraestructura cedida en gestión, concediéndole un período de carencia de tres años en el mismo”*;

Y vista la propuesta que formula el Rector de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 11 de septiembre de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el cobro de un canon a la Fundación Quórum por la gestión de los edificios cedidos igual al coste de amortización de los mismos, concediéndole un período de carencia inicial de 3 años. Dicho canon será objeto de revisión transcurrido el período de 5 años desde su aprobación.